



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23  
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA  
"DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

FECHA: 30 DE MAYO DE 2024

Asunto: Petición de Ofertas

NUMERO DE EVENTO DE COMPRANET  
AA-50-GYR-050GYR088-N-79-2024

CC. PROVEEDORES

El Instituto mexicano del Seguro Social a través de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización sea enviada a los correos [perla.nieto@imss.gob.mx](mailto:perla.nieto@imss.gob.mx) y [jorge.torresf@imss.gob.mx](mailto:jorge.torresf@imss.gob.mx), debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre del Ing. David Hernandez Dávila, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23, deberá anexar los siguientes documentos:

Anexo (1) Opinión de Cumplimiento **Vigente y Positiva** del IMSS, la fecha de emisión (día, mes y año) deberá coincidir con la fecha de envío del correo para solicitud de cotización.

Anexo (2) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **Vigente y Positiva**.

Anexo (3) Constancia de Situación Fiscal ante el Infonavit de **No adeudo y Vigente**.

Anexo (4) Escritura Pública y Poder Notarial del Representante Legal.

Anexo (5) R.F.C. Fiscal.

Anexo (6) Registro Patronal de la Empresa.

Anexo (7) Registro Sanitario.

Anexo (8) Acta de Nacimiento en el caso de ser Persona Física con Act. Empresarial

**\*NOTA 1 \* Con respecto a los anexos 1, 2 y 3 se requiere que las Opiniones sean con emisión a partir de la fecha de esta Petición de Ofertas, en su caso para que cumplan con el período de vigencia de la asignación.**

**NOTA 2\* Así mismo le solicito que cada uno de los anexos vengán en archivos separados.**

**Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización, tiempo de entrega, y vigencia de la misma además de especificar la marca y procedencia del insumo cotizado, la cual debe estar debidamente firmada (autógrafa).**

La fecha límite para presentar la cotización es el: **VIERNES 31 DE MAYO DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS**



#	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT AUTORIZADA CENTRAL
1	535	859	2698	01	01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	10
2	535	608	0571	00	01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	16
3	535	716	1792	02	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	15
4	537	716	0782	00	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
5	535	701	1831	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	4
6	535	701	1849	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	4
7	535	701	0874	00	01	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	18
8	537	702	5902	00	01	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 200 MM.	7
9	535	701	0098	01	01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	6
10	537	702	2388	01	01	PINZAS DE DISECCION DEBACKKEY, CON PUNTA DE 2.0 MM. DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	11



11	537	702	7163	00	01	PINZA DE BAKEY, DE DISECCION, RECTA, PUNTA DE 3.5 MM. DE ANCHO X 240 MM. DE LONGITUD.	8
12	537	702	5043	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	5
13	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
14	535	156	0031	01	01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	2
15	535	701	4603	02	01	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	7
16	535	701	0817	01	01	PINZA HALSTEAD MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	2
17	535	859	4702	01	01	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	4
18	537	426	0189	01	01	FORCEPS. NO. 151.	2
19	535	814	0514	02	01	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 45 A 50 MM. X 75 A 80 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 170 A 180 MM.	7
20	537	702	6900	00	01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	11
21	513	227	0074	00	01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	6
22	535	701	0833	01	01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	9



23	537	702	4871	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	3
24	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	6
25	537	452	0079	00	01	HISTEROMETRO SIMS, RIGIDO, CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS.	2
26	537	426	0171	01	01	FORCEPS. NO. 17.	1
27	537	702	6942	00	01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	1
28	537	703	9655	01	01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
29	535	701	4843	01	01	PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD +/- 10%	2
30	535	814	6958	01	01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 14 MM., LONGITUD DE 240 MM.	2
31	537	173	0440	00	01	CANULA FRAZIER, CON MANDRIL. 7 FR. (2.3 MM).	2
32	537	702	7213	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	1
33	537	702	7247	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	3
34	537	702	7304	00	01	PINZA DE DISECCION DRESSING FINA PARA CONJUNTIVA, CURVA, CON SERRACIONES, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	2
35	537	702	0705	00	01	PINZA DE CONJUNTIVA, RECTA, SIN DIENTES.	5
36	537	702	7163	00	01	PINZA DE BAKEY, DE DISECCION, RECTA, PUNTA DE 3.5 MM. DE ANCHO X 240 MM. DE LONGITUD.	1



37	537	702	2602	01	01	PINZA WERTEIM, UTERINA, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES. LONGITUD 250 A 255 MM.	2
38	537	716	0782	00	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	65
39	537	857	0807	00	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	65
40	537	814	0478	02	01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
41	537	702	3634	00	01	PINZA PARA BIOPSIA RECTAL O YEOMAN, QUIJADA RECTA, MORDIDA EN FORMA OVALADA, LONGITUD 350 MM.	1
42	537	702	6215	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION GRAEFE, RECTA, ESTRIADA, PUNTA DE 0.5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 70 MM.	2

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico de: [david.hernandezda@imss.gob.mx](mailto:david.hernandezda@imss.gob.mx) , [perla.nieto@imss.gob.mx](mailto:perla.nieto@imss.gob.mx) y [jorge.torresf@imss.gob.mx](mailto:jorge.torresf@imss.gob.mx) (área contratante).

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto mexicano del Seguro Social a través de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

**ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO**

*(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)*